Bogotá, D.C. diciembre 24 de 2024.

Doctor:
RAMIRO ALEJANDRO CARDONA AGUIRRE
Director General Contratación
Superintendencia Notariado y Registro

Asunto: Solicitud de prórroga No. 1 contrato de obra 2342 de 2024 y contrato de interventoría No. 2364 de 2024.

Ref. 1 CONTRATO DE OBRA No. 2342 DE 2024, Objeto: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA).

Ref. 2 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2364 DE 2024, Objeto: REALIZAR LAINTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DEMANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONANOFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGAFUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA).

Cordial saludo,

De conformidad con el asunto en comento, y la referencia de la presente nos permitimos en nuestra calidad de supervisor y de apoyos a la supervisión y en ejercicio de los deberes que como tal nos sobrevienen, solicitar la prórroga de los contratos de obra 2342-2024 y contrato de interventoría 2364-2024 por un plazo de 46 días calendario contados a partir del 1 de enero de 2025 hasta el 15 de febrero de 2025, lo anterior, de conformidad con la solicitud realizada por los contratistas mediante oficios del 23 de diciembre de 2024 los cuales a su vez se encuentran avalados por esta supervisión y por los apoyos a la supervisión, para sustento de la solicitud de prórroga se exponen los siguientes argumentos que en su mayoría obedecen a circunstancias de fuerza mayor que no corresponden a la voluntad de los sujetos contractuales;

JUSTIFICACION TECNICA Y JURIDICA

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

Como es de su conocimiento, el termino inicial de ejecución de los contratos que nos ocupa para la presente solicitud, es hasta el 31 de diciembre de 2024, sin embargo, se hace necesaria la prórroga solicitada por cuanto;

Me permito informar que desde la fecha de firma del contrato de obra e interventoría se inició con todas las visitas iniciales en cada una de las ORIP en conjunto con los contratistas de obra e interventoría, lleno de requisitos e inicio de actividades en cada uno de los diferentes frentes. Así mismo, cabe mencionar que las actividades de ejecución de obra estarán finalizadas en todas ORIP antes del 31 de diciembre de 2024, a continuación, realizo la relación de cada frente de obra con el avance de ejecución a la fecha y su proyección de entrega, una vez más resalto que la prórroga solicitada está ligada netamente a el adelantamiento de todos los procesos administrativos que conlleva a la liquidación del contrato de obra e interventoría.

ORIP		PRESUPUESTO CONTRACTUAL	PORCENTAJE DE AVANCE 23 DE DICIEMBRE	PORCENTAJE DE AVANCE 31 DE DICIEMBRE	FECHA FINAL DE ENTREGA
1	Bodega Galicia Funza	$ 113.022.561,00	97,00%	100,00%	23/12/2024
2	Chocontá	$ 113.027.844,00	96,00%	100,00%	23/12/2024
3	Fusagasugá	$ 65.848.884,00	99,00%	100,00%	23/12/2024
4	Girardot	$ 84.392.071,00	85,00%	100,00%	26/12/2024
5	Cajamarca	$ 143.039.111,00	100,00%	100,00%	23/12/2024
6	Chaparral	$ 70.125.884,00	80,00%	100,00%	23/12/2024
7	Ambalema	$ 94.537.458,00	90,00%	100,00%	23/12/2024
8	Charalá	$ 282.566.550,00	90,00%	100,00%	26/12/2024
9	Socorro	$ 113.030.997,00	97,00%	100,00%	26/12/2024

Así pues, se concluye en el tema financiero y presupuestal del contrato de obra e interventoría que a la fecha ya se ha facturado el 60% sesenta por ciento de cada contrato y estaría un saldo pendiente por facturar el 30% antes de la vigencia 2024 y contra liquidación del 10% diez por ciento restante del valor total del contrato de obra en la vigencia 2025.

La presente solicitud está fundamentada en adelantar todos los procesos administrativos en lo que tiene que ver en los pagos de saldos finales, recibo a satisfacción y liquidación del mismo, con todos los componentes que requieren dichos contratos con sus entregables.

Cabe resaltar que para el recibo de las actividades de cada una de las ORIP es indispensables realizar el recorrido conjunto Contratista de Obra-Interventoría-Supervisión para la entrega y recibo a satisfacción.

Igualmente, el recibo, revisión y aprobación de los documentos tanto técnicos como administrativos listados en la cláusula cuarta como pago final y liquidación de lo contractual.

Con base en lo anterior, los contratistas de obra e interventoría solicitan una prórroga del plazo de ejecución hasta el **15 de febrero de 2025**, considerando las actividades para el recibo a satisfacción se normalizarán hacia mediados de enero de 2025. Esta extensión permitiría garantizar la finalización de los contratos bajo los estándares de calidad y cumplimiento requeridos.

Por lo anteriormente expuesto por los contratistas, con la finalidad de optimizar la correcta ejecución de los recursos de la Entidad en cuanto a términos de eficiencia y eficacia de los procesos de contratación requeridos y necesarios para el bienestar de la infraestructura física y empero la misionalidad de la Entidad, que al final es lo que representa el propósito de la contratación misma, tanto que La Ley 80 de 1993, prevé la posibilidad de prorrogar el contrato estatal, Este apoyo a la supervisión avala lo expuesto por los contratistas de obra N°2342-2024 e interventoría N°2364-2024, siendo necesaria la concesión de la solicitada prorroga, la cual sin duda garantizara el término de los contratos de obra e interventoría en las condiciones previstas y planificadas por la Entidad.

Esta modificación no implica costos adicionales en dinero para el contrato de obra N°2342 de 2024 ni para el contrato de interventoría N°2364 de 2024.

Quedamos atentos a sus comentarios y decisiones respecto a esta solicitud, y confiamos en que las circunstancias expuestas serán valoradas para garantizar el éxito del contrato.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente;

LUIS ALEJANDRO CHAPARRO
Apoyo técnico a la supervisión contrato interventoría 2364 - 2024

GILLAND LÓPEZ S.
Apoyo técnico a la supervisión contrato interventoría 2364 - 2024

CESAR AUGUSTO BURGOS
Supervisor contrato interventoría 2364 – 2024

Revisó: Ing. Magaly Caycedo – Coordinadora Grupo Infraestructura
Reviso: Diana Cano- Abogada de apoyo DAF
Revisó: Dra. Evelyn Montes – Abogada Grupo Infraestructura Revisó y aprobó: Dr. Daniel Cruz – Director Administrativo y Financiero